



0002
E 71
3422

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, Oax., 15 de septiembre de 2015.



DIP. LESLIE JIMENEZ VALENCIA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E

El que suscribe, DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL, integrante de la LXII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a usted PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO por el que el Congreso del Estado exhorta a Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) a realizar los trámites pertinentes para la liberación de la caseta de cobro n.29 en el puente de caracol ubicada en la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca; en razón de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), emitió un acuerdo sobre la liberación de la caseta No. 29 Puente Caracol, en el periodo del Presidente de la República, Miguel de la Madrid en 1982.

Para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este H. Congreso.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL
DISTRITO XIII
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL
PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE
DE HACIENDA Y
DIP. LESLIE JIMENEZ VALENCIA
01 OCT 2015
12:36 hrs

El que suscribe, Diputado Carlos Alberto Vera Vidal, representante del distrito de Tuxtpec por el Partido Verde Ecologista de México ante la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 67, Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, someto a consideración de esta Sexagésima Segunda Legislatura la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO por el que el Congreso del Estado exhorta a Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) a realizar los trámites pertinentes para la liberación de la caseta de cobro n.29 en el puente de caracol ubicada en la ciudad de Tuxtpec, Oaxaca; en razón de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), emitió un acuerdo sobre la liberación de la caseta No. 29 Puente Caracol, en el periodo del Presidente de la República, Miguel de la Madrid en 1982.

San Raymundo Jalpan, 15 de Septiembre del 2015.

PODER LEGISLATIVO
ESTADO DE OAXACA
DEL
GOBIERNO CONSTITUCIONAL



En dicho documento, ordena a la autoridad en mención suspender los servicios de mantenimiento y cobro de esta Oaxaca.

No. 29 Puente Caracol ubicada en la Ciudad de Tuxtpec, Crédito Público (SHCP), sobre la liberación de la caseta resolución por acuerdo de la Secretaría de Hacienda y Felipe Bonilla Alemán para hacerle de su conocimiento la zona Sureste sección 07, en Coatzacoalcos, Veracruz, dirigido en aquel entonces al Delegado Regional de la Ingresos y Servicios Conexos, Rafael González Crivelli Operaciones de Caminos y Puentes Federales de Existe un documento elaborado en 1982 por el Director de tal información para continuar cobrando.

pagar peaje, al parecer, los gobiernos se han reservado orundos y foráneos que arriban a Tuxtpec no deben significa que desde hace 30 años, los ciudadanos puente Caracol, acceso por carretera Veracruz, lo que Madrid en 1982, fue liberada la caseta de cobro del En el periodo del Presidente de la Republica, Miguel de la cada entrada y salida.

Es injusto para los Tuxtpecanos y los ciudadanos foráneos pagar peaje, ya que durante toda la semana deben arribar a la ciudad por asuntos de trabajo, el costo es no menos de 20 pesos para vehículos particulares por

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PODER LEGISLATIVO
ESTADO DE OAXACA
DEL
GOBIERNO CONSTITUCIONAL





Plaza, "trasladando al personal, a la caseta No. 28 Puente Papaloapan, ubicado en el poblado de Papaloapan".

No obstante, el Gobierno del Estado lejos de liberar la caseta de cobro ha solicitado a Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) se le otorgue el derecho de administrar los dineros que aquí se recaudan para invertirlos en la ampliación y pavimentación de la carretera Tinaja-Tuxtepec y modernizar el puente Caracol.

Es injusto para los habitantes y visitantes de la Ciudad de Tuxtepec, que sabiendo de antemano que su actividad principal es el comercio, les afecten económicamente con el obligatorio peaje: en razón de que no solo se afecta a los empresarios, sino a todos los ciudadanos que por alguna razón tienen que acudir a la Cuenca del Papaloapan.

Por lo antes expuesto, pongo ante este pleno el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO por el que el Congreso del Estado, exhorta a Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) a realizar los trámites pertinentes para la liberación de la caseta de cobro N0. 29 Puente Caracol ubicada en la ciudad de Tuxtpec, Oaxaca; en virtud de que por acuerdo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el periodo del Presidente de la República, Miguel de la Madrid en 1982, fue liberada la caseta de cobro del puente Caracol.

DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL

ATENTAMENTE
[Handwritten signature]



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA
DIPUTADO CARLOS ALBERTO VERA VIDAL
CALLE DE LA INDEPENDENCIA
C.P. 70000 OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA